Universidad de Guanajuato
Acta CGU2017-E7
Séptima Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
celebrada el martes 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día martes 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, en el Salón del Consejo Universitario de la Universidad de Guanajuato, dio inicio la séptima sesión extraordinaria del Consejo General Universitario CGU2017-E7, estando reunidas las siguientes autoridades y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del Campus Celaya-Salvatierra**: doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora del Campus. De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora Marcela Ortega Jiménez, Secretaria Académica de la División; doctor Carlos Hernán Herrera Méndez, representante titular del personal académico y Francisco Javier Flores Gallardo, representante titular de los alumnos. De la División de Ciencias Sociales y Administrativas: doctor Benito Rodríguez Haros, Director de la División; maestro Víctor Luis Muro Salinas, representante titular del personal académico y Daniel Alejandro Díaz Cornejo, representante titular de los alumnos. **Del Campus Guanajuato**: doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus. De la División de Arquitectura, Arte y Diseño: doctor Francisco Javier González Compeán, Director de la División; doctora Gloria Cardona Benavides, representante titular del personal académico y María Mónica Vaca Castro, representante suplente de los alumnos. De la División de Ciencias Económico Administrativas: doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División; maestra Hilda Marisa Venegas Barbosa, representante titular del personal académico y Dasaev Muñoz González, representante titular de los alumnos. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor César Federico Macías Cervantes, Director de la División; doctor José Elías Guzmán López, representante titular del personal académico y maestra Gergana Neycheva Petrova, representante titular de los alumnos. De la División de Derecho, Política y Gobierno: doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División y Karen Gabriela Tovar Rivera, representante titular de los alumnos. De la División de Ingenierías: doctor Luis Enrique Mendoza Puga,

Director de la División; doctor Gilberto Carreño Aguilera, representante titular del personal académico y Norma Angélica Ramírez Vázquez, representante titular de los alumnos. De la División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División; doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante titular del personal académico y Ana Cristina Rincón Pérez, representante titular de los alumnos. **Del Campus Irapuato-Salamanca**: doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor José Mario Mendoza Carrillo, Director de la División; doctora Ma. del Rosario Abraham Juárez, representante titular del personal académico y Carlos David Martínez Estrada, representante titular de los alumnos. De la División de Ingenierías; doctor Víctor Ayala Ramírez, Director de la División, doctor José Amparo Andrade Lucio, representante titular del personal académico y Héctor Calderón Álvarez, representante titular de los alumnos. **Del Campus León**: doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctor Tonatiuh García Campos, Director de la División y doctora Ma. del Carmen Méndez Hernández, representante titular del personal académico. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División y maestro Azarael Adonay Yebra Pérez, representante titular de los alumnos. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, Director de la División y doctora Ivy Jacaranda Jasso Martínez, representante titular del personal académico. **Del Colegio del Nivel Medio Superior**: doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior; maestra Alma Teresa Corona Armenta, representante titular del personal académico; doctor Gonzalo Bernal Rivas, representante titular del personal académico y doctora Rocío Menchaca Rodríguez, representante titular del personal académico; Jessica Estefanía Rodríguez Ayala, representante titular de los alumnos; Dulce Fernanda Chico López, representante titular de los alumnos y Valeria Mahadma Flores Aceves,

representante suplente de los alumnos. **Representante titular del personal administrativo**: María del Carmen Arenas Flores.

Preside la sesión el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General, asistido por el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General y Secretario del Consejo General Universitario; misma que se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal.
3. Honores al Estandarte Universitario.
4. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Normatividad sobre el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, párrafo primero y fracción I, y 59, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

1. Lista de presentes y 2. Declaración del quórum legal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó con el Secretario si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. El Secretario dio fe que, en el pase de lista, se registró la asistencia de 45 cuarenta y cinco de los 52 cincuenta y dos integrantes que actualmente componen este órgano de gobierno.

Designación de escrutadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto Orgánico, el Presidente solicitó al Secretario designar a los escrutadores para esta sesión. Los escrutadores designados fueron: Valeria Mahadma Flores Aceves,

representante suplente de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior y Carlos David Martínez Estrada, representante titular de los alumnos de la División de Ciencias de la Vida del Campus León.

3. Honores al Estandarte Universitario.

El Presidente invitó a los presentes a ponerse de pie para rendir los honores correspondientes al estandarte universitario.

Invitados especiales

Posteriormente, el Presidente pidió respetuosamente la anuencia del pleno para que se incorporaran a la sesión como invitados especiales: la maestra Adriana De Santiago Alvarez, titular del Órgano Interno de Control; el maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General; el maestro José de Jesús González García, Procurador Universitario de los Derechos Académicos; el licenciado Diego Enrique Ramírez García, Titular de la Unidad de Transparencia y el maestro José de Jesús Ortega de la Peña, profesor del Departamento de Derecho e integrante del equipo consultor que acompaña la reforma normativa, para el desahogo del punto 4 del orden del día. Acto seguido el Secretario registró unanimidad de votos.

CGU2017-E7-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales para el desahogo del punto 4 a la maestra Adriana De Santiago Alvarez, titular del Órgano Interno de Control; al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General; al maestro José de Jesús González García, Procurador Universitario de los Derechos Académicos; al licenciado Diego Enrique Ramírez García, Titular de la

Unidad de Transparencia y al maestro José de Jesús Ortega de la Peña, profesor del Departamento de Derecho e integrante del equipo consultor.

4. **Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Normatividad sobre el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, párrafo primero y fracción I, y 59, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

A manera de introducción, el Presidente refirió que la Universidad de Guanajuato, al ser un organismo público, se encuentra obligada a garantizar el derecho humano al acceso a la información pública y en ese sentido destacó que la reforma al artículo 6 constitucional desencadenó un cambio de paradigma en materia de transparencia, mismo que en consecuencia llevó a la publicación de una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato el 13 de mayo de 2016. Es por ello, que para mantener la coherencia con las leyes tanto federales como estatales, se procedió a crear un nuevo reglamento interno, ya que si bien la Universidad de Guanajuato contaba previamente con un reglamento en materia de transparencia publicado en el año 2009, este documento se encuentra desactualizado, por lo tanto, de ser aprobado el presente proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato, se procedería automáticamente con la abrogación del reglamento de 2009.

Para esclarecer algunos puntos generales respecto al proyecto que se presenta, el Presidente cedió el uso de la voz al licenciado Diego Enrique Ramírez García, titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato, quien mediante una presentación refirió que básicamente la

obligación de establecer un nuevo marco interno en materia de transparencia para la Universidad de Guanajuato emana del artículo sexto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Bajo este orden de ideas, refirió que el objeto del proyecto que se presenta es desarrollar los órganos competentes para conocer de las solicitudes de acceso a la información y el procedimiento que se llevará a cabo para atender éstas. Destacó que la Unidad de Transparencia será el vínculo entre la Universidad de Guanajuato y el solicitante y tendrá entre otras funciones las de desahogar el procedimiento de acceso a la información pública, asesorar y dar soporte técnico a las áreas universitarias y fungir como Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Por último, explicó que el Comité de Transparencia es la autoridad competente en la materia dentro de la Universidad de Guanajuato toda vez que será un órgano colegiado independiente e imparcial conformado por el Secretario General de la Universidad de Guanajuato, el Abogado General y el titular de la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios. El objetivo del Comité será coordinar y supervisar las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Universidad.

Concluida la exposición del licenciado Diego Enrique Ramírez García, el Presidente abrió un espacio para que los integrantes del Consejo General Universitario externaran sus opiniones o dudas en relación al proyecto, acto seguido el Secretario registró la intervención del doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior, quien preguntó si el esquema del presente proyecto aplicará de igual manera a adultos como a menores de edad, lo anterior en atención a que la mayoría de los alumnos que integran las distintas escuelas del nivel medio superior son menores de edad. En atención a este cuestionamiento, el licenciado Diego Enrique Ramírez García respondió que el reglamento prevé la protección de datos personales bajo la vigilancia del Comité de Transparencia.

Por su parte, el doctor César Federico Macías Cervantes refirió el párrafo segundo del artículo 9 del proyecto presentado para preguntar si la persona que suplirá al Secretario General se encontrará determinada desde que el Comité entre en funciones, o podrá variar según lo decida el Secretario General en cada ocasión que se tenga que ausentar. A lo cual el licenciado Diego Enrique Ramírez García respondió que la propia ley señala que en caso de designarse un suplente esto debe ser informado de manera inmediata al Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) y de esa manera se contará con la certeza de la integración del Comité de Transparencia. Por su parte, el maestro Víctor Luis Muro Salinas preguntó hasta qué punto se encuentra vinculado el Órgano Interno de Control con los procedimientos de consulta de información, ya que podría suceder que alguno de los procedimientos substanciados por la Unidad o por alguna de las entidades de la Universidad en materia de transparencia se encuentren vinculados con el quehacer del Órgano Interno de Control. A lo cual el licenciado Diego Enrique Ramírez García señaló que el artículo 51 del proyecto presentado establece que ante alguna omisión o falta de atención a una obligación de transparencia, el propio Comité de Transparencia podrá dar vista al Órgano de Control Interno para efecto de que en el ámbito de su competencia proceda a instaurar el procedimiento correspondiente y, en su caso, las sanciones administrativas.

Concluidas las intervenciones, el Presidente puso a consideración del pleno la modificación de los artículos primero transitorio y sexto transitorio del proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato. En torno al artículo primero transitorio refirió que el Consejo General Universitario debe decidir la fecha a partir de la cual entrará en vigor dicho reglamento, por lo cual puso a consideración del pleno establecer en el artículo primero transitorio que el reglamento iniciará su

vigencia a los dos días hábiles siguientes de su aprobación por el Consejo General Universitario lo cual debe coincidir con su publicación en la Gaceta Universitaria; por lo que respecta al artículo sexto transitorio, puso a consideración del pleno aumentar a 30 días hábiles el plazo dado al Comité de Transparencia referente a la emisión de los acuerdos sobre las facultades, competencias o funciones de cada dependencia administrativa universitaria; lo anterior, en virtud de adaptar la administración de las áreas y dependencias universitarias a las nuevas disposiciones de acceso a la información y con ello generar una compilación estructurada de los manuales de organización de la Universidad de Guanajuato. Expuesto lo anterior, el Presidente solicitó la anuencia del pleno para que, de ser aprobado el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato, se incorporen a éste las modificaciones planteadas.

A continuación, el Presidente solicitó el apoyo por parte de la doctora Ivy Jacaranda Jasso Martínez, Secretaria de la Comisión de Normatividad, para dar lectura al dictamen correspondiente.

Consejo General Universitario
Comisión de Normatividad
Dictamen de la Sesión CGU(CN)20170405
Proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato

HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario somete a su distinguida consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Como consecuencia de la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 2014; el 04 de mayo de 2015 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual obliga a las legislaturas de las entidades federativas a armonizar sus leyes de la materia con la Ley General, para contar con un piso mínimo de

obligaciones y principios a realizar tanto por los órganos garantes, como por todos los sujetos obligados.

SEGUNDO. – El 13 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, a través de la que se desprende que la Universidad de Guanajuato tiene la obligación de publicar los acuerdos y reglamentos en materia de transparencia y acceso a la información pública que faciliten el cumplimiento de dicha Ley.

TERCERO.- En atención a la actualización de los reglamentos en materia de transparencia y acceso a la información pública, por parte de la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato se elaboró un anteproyecto de reglamento a partir de aportaciones realizadas por dependencias de la Universidad, cuyo resultado es el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato, que se puso a consideración de la Comisión.

CUARTO. - La Comisión de Normatividad se reunió el 05 de abril de 2017 con el fin de analizar el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato, así como dictaminar lo conducente para presentarlo ante el Consejo General Universitario,

PROCEDIMIENTO

PRIMERO. - De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad se llevó a cabo el miércoles 05 de abril de 2017, a las 13:25 horas, bajo la presidencia del doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino. registrando la asistencia de los siete integrantes que actualmente conforman la Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

En la sesión estuvieron presentes el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General de la Universidad, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Presidente de la Comisión; el doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; el doctor Víctor Ayala Ramírez, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; la doctora Ivy Jacaranda Jasso Martínez, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; el doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante del personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Ana Gabriela Morales Segoviano representante suplente de los alumnos de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; y Jessica Estefanía Rodríguez Ayala representante de los alumnos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya. Así como la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato como invitada permanente de la Comisión de Normatividad.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad acordó por unanimidad de

votos, elegir a la doctora Ivy Jacaranda Jasso Martínez, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, como Secretaria de la Comisión de Normatividad.

TERCERO.- Con la finalidad de apoyar en el desahogo del orden del día y, en su caso, en la aclaración de dudas al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Normatividad autorizó el ingreso de los siguientes invitados especiales: el maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General de la Universidad de Guanajuato; el licenciado Diego Enrique Ramírez García, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato; la maestra Rosa María Cano Melgoza y el maestro José de Jesús Ortega de la Peña, integrantes del equipo consultor.
En otro orden de ideas, de los momentos de deliberación, destacan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – De acuerdo con el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato corresponde al Consejo General Universitario: "Elaborar, modificar, adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad."

SEGUNDO. - De acuerdo con el artículo 59, fracción I, del Estatuto Orgánico, corresponde a la Comisión de Normatividad, entre otras atribuciones la de "Conocer y dictaminar los proyectos de ordenamientos relativos a las funciones y actividades de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos."

TERCERO.- Esta Comisión de Normatividad considera que el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato que se presenta, es de gran relevancia institucional toda vez que regulará los órganos, criterios y procedimientos institucionales que garanticen a toda persona, la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública.

En atención a lo expuesto con anterioridad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, párrafo primero, fracción I, y 59, fracción I, del Estatuto Orgánico, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. - Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo y la fracción I del artículo 50, así como la fracción I del artículo 59 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la Comisión de Normatividad, por unanimidad de votos, propone al Consejo General Universitario aprobar el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
"La verdad os hará libres"
Guanajuato, Guanajuato, a 05 de abril de 2017

DRA. IVY JACARANDA JASSO MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

Previo a la aprobación del presente dictamen, el Presidente abrió un espacio para que los integrantes del Consejo General Universitario realizaran las intervenciones que consideraran. Al no presentarse intervenciones, el Presidente puso a consideración del pleno la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Normatividad. A lo cual, el Secretario registró unanimidad de votos.

CGU2017-E7-02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50, párrafo primero, fracción I, y 59, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato, ordenando su publicación en la Gaceta Universitaria.

Sin más asuntos en particular, el Presidente dio por concluida la sesión siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio.

Acuerdos:

CGU2017-E7-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales para el desahogo del punto 4 a la maestra Adriana De

Santiago Alvarez, titular del Órgano Interno de Control; al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General; al maestro José de Jesús González García, Procurador Universitario de los Derechos Académicos; al licenciado Diego Enrique Ramírez García, Titular de la Unidad de Transparencia y al maestro José de Jesús Ortega de la Peña, Profesor del Departamento de Derecho e Integrante del Equipo Consultor.

CGU2017-E7-02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50, párrafo primero, fracción I, y 59, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato, ordenando su publicación en la Gaceta Universitaria.

Doy Fe.

Atentamente,
"La verdad os hará libres"

SECRETARÍA GENERAL

DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO